

PERGAMINO, Octubre 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU Despacho .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión
Ordinaria realizada el día 26 de Octubre de 1990, al considerar el --
Expediente: C-103-90 COOP. DE SER. PUB., ASIST. Y VIVIENDA DE PINZON ---
LTDA., sol. aprob. tarifa básica Octubre/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASIS
----- TENCIALES Y VIVIENDA DE PINZON LTDA., a incrementar las
tarifas básicas vigentes a la fecha, correspondiente al mes de Octu-
bre de 1990, según Cuadro Tarifario obrante a fs. 1 del presente.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na-
cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dis-
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2630/90.-


CARLOS A. ELISCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE